

EMPRESA DOMICILIO	TRABAJADOR NIF comprueballo	Nº S.S compruebalo
Periodo liquidación del		Nº días
<b>I. DEVENGOS</b>		<b>TOTALES</b>
<b>1. Percepciones salariales</b>		
Salario base		
Complementos salariales		
<b>Antigüedad - Plus de convenio- Desgaste de herramienta- Quebranto de moneda</b>		
<b>Productividad – Incentivos- Plus de distancia o transporte- Adquisición prendas de trabajo</b>		
<b>Puntualidad - Peligrosidad, penosidad, toxicidad</b>		
Horas extraordinarias H.E.Fuerza mayor= pon aquí el importe R.H.E= pon aquí el importe		
Gratificaciones extraordinarias		
<b>(Paga extra del mes,sí la hay)</b>		
Salario en especie(valor en € del mismo)		
<b>2. Percepciones no salariales</b>		
Indemnizaciones o Suplidos		
<b>Dietas(locomoción,manutención y estancia)</b>		
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social		
Otras percepciones no salariales		
<b>(Mejora de la prestacion de I.T., Gastos de estudio)</b>		
<b>A.TOTAL DEVENGADO</b>		0,00 €
<b>II. DEDUCCIONES</b>		
<b>1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones a la S.S y recaudación conjunta</b>		
Porcentaje		
Contingencias comunes 4,70%		(BCCx4,7%)
Desempleo 1,55% 1,60%		(BCPx1,55%con contratos indefinidos o 1,60% con el resto de contratos)
Formación Profesional 0,10%		(BCPx0,1%)
Horas extraordinarias F.Mayor 2%		(HEFMx2%)
Resto Horas 4,70%		(RHEx4,7%)
<b>TOTAL APORTEACIONES</b> (Suma cotizaciones SS)		0,00 €
<b>2. Irpf</b> (Total Devengado-Dietas)x%IRPF		
<b>3. Anticipos</b>		
<b>4. Valor de los productos recibidos en especie</b>		
<b>B. TOTAL A DEDUCIR</b> (TOTAL APORTEACIONES+IRPF)		
<b>LIQUIDO A PERCIBIR(A-B)</b>		
Recibí(solo se firma si pagan en metalico)		

DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL E IRPF		
	Tipo	Aportación empresa
1. Base de cotización por contingencias comunes		
Remuneración mensual	Salario base+Complementos salariales	
Prorrata pagas extras	Suma de pagas extras/12	
Total	Suma de las dos anteriores	23,60%
AT y EP	Acuerdate de buscar estos % y ponerlos	
2. Base de cotización por contingencias profesionales y	Suma de BCC+Horas extras	
Desempleo	5,50% si es indefinido, 6,70% en el resto de casos	
Formación Profe.		0,60%
FOGASA		0,20%
3. Base de cotización por horas extras normales	0,00 €	23,60%
4. Base de cotización por horas extras fuerza mayor	0,00 €	12,00%
5. Base sujeta a retención del Irpf	0,00 €	0,00 €